



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
DIRECCIÓN DE OBRAS

**APRUEBA CONTRATO MODIFICATORIO A COSTO CERO
PARA LA OBRA "CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA ÑIUCHO",
LICITACIÓN Nº 3520-31-LE16.**

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.729

DALCAHUE, 24 de octubre de 2016.-

VISTOS: el contrato modificatorio a costo cero de fecha 24/10/2016, El Ordinario Nº 4306 del Gobierno Regional de Los Lagos de fecha 24 de octubre del 2016; mediante el cual se aprueba la modificación de partidas a costo cero del proyecto, el Ordinario Alcaldía Nº 492 de fecha 21 de septiembre del 2016, a través del cual se solicita al Gobierno Regional de Los Lagos, la disminución, aumento y obras extraordinarias a costo cero de la obra, el Informe ITO de fecha 20/09/2016, a través del cual solicita al Alcalde (s) gestionar con el Intendente de la Región de Los Lagos, la autorización para realizar modificación de contrato a costo cero, el Memorándum Nº 79 del Secplan, mediante el cual solicita iniciar el trámite de modificación de contrato a costo cero, la carta del contratista ingresada en la Oficina de Partes del Municipio bajo el Nº 4724 de fecha 23/08/2016 a través de la cual solicita modificación de contrato, el decreto alcaldicio Nº 1.291 de fecha 18/07/2016 que designa ITO y aprueba acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 18/07/2016, La protocolización de Contrato ante Notaría de la ciudad de Achao con fecha 18/07/2016, el decreto alcaldicio Nº 1235 de fecha 06/07/2016 que aprueba contrato de obra, La Boleta de Garantía Bancaria No Reajutable de 90 días a un año, Nº 9271913 del Banco Estado, tomado por la empresa Construcción e Inversiones Alex Fritz Oyarzún E.I.R.L., por la suma de \$ 1.997.152, vigente hasta el 23/01/2017, para caucionar el fiel cumplimiento del contrato; El ordinario Nº 046 del Secplan Sr. Orlando Gesell Saldivia, a través del cual remite copia de proyectos FRILES adjudicados; la orden de compra Nº 3520-27-SE16 de fecha 28/06/2016; el decreto Alcaldicio Nº 1.159 de fecha 22/06/2016 que adjudica Licitación pública; El Ord. Gr. Nº 3014 de fecha 16/06/2016 del Gobierno Regional en donde se da conformidad a la propuesta de adjudicación; el ordinario Nº 303 del 13/06/2016 de la I. Municipalidad de Dalcahue dirigido al Gobierno Regional; el informe de Propuesta Pública de fecha 03/06/2016; el Acta de Apertura de fecha 02/06/2016; la Ficha de Licitación Nº 3520-31-LE16; el Decreto Alcaldicio Nº 966 de fecha 10/05/2016 en donde se llama a Licitación, se aprueban los antecedentes de Licitación y se designa la Comisión receptora y evaluadora de propuesta; el Oficio Nº 2461 de fecha 04/05/2016 del Gobierno Regional en donde se aprueba el proyecto, las bases administrativas especiales y se autoriza la Licitación Pública; la Resolución Exenta Nº 700 de fecha 03/05/2016 que aprueba el convenio; El convenio entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue sobre transferencia de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) celebrado con fecha 03 de mayo del 2016; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERÁNDO

El Convenio entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue sobre transferencia de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), celebrado con fecha 03 de mayo del 2016.

La Resolución Exenta Nº 700 de fecha 03/05/2016 del Gobierno Regional, que aprueba transferencia de fondos a la I. Municipalidad de Dalcahue.

El Oficio El Oficio Nº 2461 de fecha 04/05/2016 del Gobierno Regional en donde se aprueba el proyecto, las bases administrativas especiales y se autoriza la Licitación Pública.

Que, por decreto Alcaldicio Nº 966 de fecha 10/05/2016 se llama a Licitación pública, se aprueban las bases administrativas generales y Especiales, formatos especificaciones técnicas y planos y además se designa Receptora y Evaluadora de la propuesta.

El ordinario alcaldía Nº 303 de fecha 13/06/2016, mediante el cual remito documentación para la autorización de adjudicación del proyecto "Construcción Multicancha Ñiucho", proponiendo al oferente Construcciones e Inversiones Alex Fritz Oyarzún E.I.R.L por un monto de \$39.943.026.- IVA Incluido.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
DIRECCIÓN DE OBRAS

El Ord. Gr. N° 3014 de fecha 16/06/2016 del Gobierno Regional en donde se da conformidad a la propuesta de adjudicación presentada por la I. Municipalidad de Dalcahue, autorizando la adjudicación al oferente Construcciones e Inversiones Alex Fritz Oyarzún E.I.R.L.

Que, por decreto Alcaldicio N° 1.159 de fecha 22/06/2016 se adjudica la propuesta pública denominada "Construcción Multicancha Ñiucho", al oferente Construcciones e Inversiones Alex Fritz Oyarzún E.I.R.L por un monto de \$39.943.026.- Iva Incluido, y estableciendo un plazo de ejecución de 109 días.

El Memorándum N° 046 del Secplan Sr. Orlando Gesell Saldivia, de fecha 28/06/2016, a través del cual remite copia de proyectos Friles Adjudicados.

El Ordinario N° 002 del Secplan Sr. Orlando Gesell Saldivia, de fecha 05/07/2016 mediante el cual informa al oferente Construcciones e Inversiones Alex Fritz Oyarzún E.I.R.L sobre adjudicación favorable.

La Boleta de Garantía Bancaria No Reajutable de 90 días a un año, N° 9271913 del Banco Estado, tomado por la empresa Construcción e Inversiones Alex Fritz Oyarzún E.I.R.L., RUT: _____ a favor de la I. Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$ 1.997.152.-, vigente hasta el 23/01/2017, para caucionar el fiel cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato.

Que, mediante Informe técnico del Inspector técnico de la Obra, Sra. Maricela Hermosilla Arriagada, elevado con fecha 20 de septiembre del 2016, solicita al Alcalde (s) gestionar con el Intendente de la Región de Los Lagos, la autorización para realizar modificación de contrato a costo cero. Ello en virtud de la carta del contratista ingresada en la Oficina de Partes del Municipio bajo el N° 4724 de fecha 23/08/2016 y el Memorándum N° 79 del Secplan, mediante el cual instruye iniciar el trámite de modificación de contrato a costo cero.

El Ordinario Alcaldía N° 492 de fecha 21 de septiembre del 2016, a través del cual se solicita al Gobierno Regional de Los Lagos, la disminución, aumento y obras extraordinarias a costo cero de la obra "Construcción Multicancha Ñiucho".

El Ordinario N° 4306 del Gobierno Regional de Los Lagos de fecha 24 de octubre del 2016, mediante el cual se aprueba la modificación de partidas a costo cero del proyecto FRIL.

DECRETO:

APRUEBESE: En todos sus puntos el contrato modificatorio a costo cero, suscrito con fecha 24 de octubre del 2016, entre la I. Municipalidad de Dalcahue y la Empresa Construcción e Inversiones Alex Fritz Oyarzún E.I.R.L., RUT: _____ representada legalmente por el Sr. Alex Leonel Fritz Oyarzún, C.I N° _____, con el objeto de dar un buen término a la obra "Construcción de Multicancha Ñiucho".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA
Alcalde de la Comuna (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Oficina de partes

PALP/CIVG/MHA/jbm.